

VISTO el Proyecto de Convenio Marco entre la Asociación de Productores Audiovisuales de la Provincia de Córdoba - Argentina (APAC) y la Universidad Nacional de Río Cuarto - UNRC, obrante a fojas 05/07 del Expediente N° 139614; y

#### CONSIDERANDO

Que el Convenio mencionado tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de experiencias educativas para los estudiantes, en distintas modalidades y formas, que redundarán en una formación profesional actualizada, reconociendo las singularidades de la producción audiovisual en el territorio cordobés, y especialmente, en el área de influencia de esta Universidad Nacional de Río Cuarto.

Que a través de la Secretaría de Extensión de esta Facultad de Ciencias Humanas, se dio intervención a la Secretaría de Extensión y Desarrollo de la Universidad, por ser el área de coordinación y seguimiento de los Convenios y Protocolos a celebrarse con la UNRC.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta UNRC, se ha expedido mediante Dictamen N° 9081, obrante a fojas 24 del citado Expediente.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 05 de julio de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Avalar la firma del Convenio Marco entre la Asociación de Productores Audiovisuales de la Provincia de Córdoba - Argentina (APAC) y la Universidad Nacional de Río Cuarto, el que se consigna a fojas 05/07, del Expediente N° 139614.

ARTICULO 2°: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión y Desarrollo de la UNRC, y por su intermedio al Consejo Superior de esta UNRC, para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 298/2022

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Miércoles 27 de julio de 2022, 09:01 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220727-62e12900712ab**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas